



Medellín, 21 de diciembre de 2023

Doctor

**FREDY ARBEY OSORIO OSORIO**

Vicerrector Administrativo (E)<sup>1</sup>

Universidad de Antioquia

Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación pública VA-029-2023

**Asunto:** Informe evaluación de propuestas definitivo

**Objeto:** *“Compra, fabricación, transporte e instalación de 81 muebles de escritorio de 0.6 m de ancho, en L con medidas de 1,60 m y 0,9 m. Incluye pedestales, archivadores, gabinetes y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista”.*

Respetado, doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designadas mediante oficio del día 28 de noviembre de 2023 y, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso VA-029-2023, se presenta informe final de resultados a la evaluación de las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

En el numeral 4. Conclusiones, se identificó una inexactitud, la cual requiere corrección en la descripción del valor del contrato. Todo lo demás se conserva con respecto al informe publicado el 13 de diciembre del 2023.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

## 1. Antecedentes

- El 29 de septiembre de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de Mediana Cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).



- El 2 de agosto de 2023 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1001125086 por \$ 303.103.319, vigencia 2023.
- El 30 de octubre de 2023 se publicó la invitación en el portal Web.
- El 21 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, se cerró la invitación.
- El 10 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas, las cuales se recibieron en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA. Se recibieron diez (10) propuestas comerciales, así:

Tabla N°. 1. Propuestas comerciales

N°	Fecha y hora de Recepción	Radicado	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta con Iva
1	21/11/2023 08:03:44 a. m.	2023-000007217-E	Famoc de Panel S.A.S.	860033419-4	Marisol Suarez Villanueva	21-44-101430284	\$ 247.070.412	\$ 294.013.790
2	21/11/2023 08:06:47 a. m.	2023-000007218-E	Carmen Niver Raigosa	43.674.382	Carmen Niver Raigosa	14-44-101198048	\$ 247.617.000	\$ 294.664.230
3	21/11/2023 08:18:04 a. m.	2023-000007219-E	Muebles Romero S.A.S	860.066.674-8	John Octavio Romero Espitia	14-44-101198166	\$ 238.823.925	\$ 284.200.471
4	21/11/2023 08:23:01 a. m.	2023-000007220-E	Archivos y Carpetas de Colombia	900.064.072-1	Edisson Emir Hernández Vargas	11-44-101211730	\$ 248.265.000	\$ 295.435.350
5	21/11/2023 08:27:46 a. m.	2023-000007221-E	Ducón S.A.S	800.014.574	Mateo Gómez González	65-44-101226041	\$ 203.877.000	\$ 242.613.630
6	21/11/2023 08:35:01 a. m.	2023-000007222-E	New Office Design S. A. S.	901.338.961	Sergio Alberto Ruiz Cuartas	565 47 994000003135	\$ 130.152.420	\$ 154.881.380
7	21/11/2023 08:51:30 a. m.	2023-000007228-E	K10 Design SAS	900.157.564	Camilo Hernández Salamanca	21-44-101430130	\$ 243.247.050	\$ 289.463.990
8	21/11/2023 08:54:17 a. m.	2023-000007229-E	Delgado y Vergara S.A.S	811000113-6	Martin Arley Londoño Pérez	3783802-0	\$ 246.583.035	\$ 293.433.812
9	21/11/2023 08:57:06 a. m.	2023-000007231-E	Estanterías de Colombia S.A.S	900.194.964-1	Yury Paola Henao	14-44-101198201	\$ 243.324.000	\$ 289.555.560
10	21/11/2023 09:09:02 a. m.	2023-000007232-E	Multipack M. S. S.A.S	900438222-4	Juan Daniel Fajardo Pulido	14-44-101198191	\$ 250.573.500	\$ 298.182.465
11	21/11/2023 09:14:21 a. m.	2023-000007234-E	Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S. En Reorganización	800253209	Olga Patricia Rodríguez Cortes	BCH-100031046	\$ 244.215.000	\$ 290.615.850
12	21/11/2023 09:14:41 a. m.	2023-000007235-E	Basa Diseños S.A.S.	900300463	Juan Camilo Parra Murcia	NB-100294300	\$ 239.355.000	\$ 284.832.450
13	21/11/2023 09:17:49 a. m.	2023-000007236-E	Diseños y Soluciones Industriales S.A.S.	900267059-5	Juan Felipe Moreno Monroy	M-100215163	\$ 161.676.000	\$ 192.394.440
14	21/11/2023 09:29:06 a. m.	2023-000007237-E	Solinoff Corporation S.A.S.	800134773	Julio Ricardo Córdoba Ramírez	NB-100294077	\$ 203.767.002	\$ 242.482.732



N°	Fecha y hora de Recepción	Radicado	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta con Iva
15	21/11/2023 09:40:05 a. m.	2023-000007238-E	Inversiones Archivos y Servicios S.A.S	830027337	Yolanda Carvajal Saavedra	376 - 47 - 994000021970	\$ 250.881.300	\$ 298.548.747
16	21/11/2023 09:40:34 a. m.	2023-000007239-E	Metálicas Uribe S.A.S	800108091	Mauro Jaramillo Uribe	496 47 994000018602	\$ 238.140.000	\$ 283.386.600
17	21/11/2023	21/11/2023 09:47:16 a. m.	Himher y Compañía S.A Sociedad de Familia	8600695592	Erika Del Roció Muñoz González	14-44-101197888	\$ 226.463.850	\$ 269.491.982

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos jurídicos

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicado del 22 de noviembre de 2023, Caso 21777, concepto propuestas VA-029-2023, se hizo necesario requerir a los proponentes Carmen Niver Raigosa e Inversiones Archivos y Servicios S.A.S, para que remitieran la documentación relacionada con los requisitos incumplidos que tenían carácter subsanable:

**2.1.1. Carmen Niver Raigosa (C.C. 43.674.382):** la persona proponente cumple los requisitos jurídicos establecidos en los Términos de Referencia VA-029-2023, para personas naturales participantes de forma individual, excepto por:

El ítem 8 de la Tabla N° 2 (Requisitos jurídicos persona natural) de los Términos de Referencia VA-029-2023 exige “*No haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad*”. El proponente no aportó copia del certificado correspondiente. El requisito habilitante es subsanable dado que no otorga puntaje. Conforme al numeral 12.15 de los Términos de Referencia VA-029-2023 deberá concederse un plazo prudencial y perentorio para que el proponente aporte el *Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019) expedido por la Policía Nacional (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)*.

El proponente subsana el documento requerido.

:

**2.1.2. Muebles Romero S.A.S. (NIT 860.066.674-8):** la sociedad proponente cumple los requisitos jurídicos establecidos en los Términos de Referencia VA-029-2023, para personas jurídicas participantes de forma individual, excepto:

El ítem 11 de la Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica) de los Términos de Referencia VA-029-2023 exige al proponente aportar póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia para lo cual debía allegar póliza de seguros por una



cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación, con la propuesta comercial debía anexar la póliza. El presupuesto oficial señalado en la Tabla 1 (Resumen) de los Términos de Referencia VA-029-2023 es de trescientos tres millones ciento tres mil trescientos diecinueve pesos m/l (\$303.103.319), por lo que el valor de la póliza exigida debía corresponder a treinta millones trescientos diez mil trescientos treinta y un pesos con noventa (\$30.310.331,90); sin embargo, el valor de la póliza allegada por la sociedad proponente (Póliza de Seguros de Estado S.A. N°14-44-101198166) indica como suma asegurada veinticinco millones cuatrocientos setenta mil ochocientos sesenta y siete pesos con veinte (\$25.470.867,20), la cual resulta insuficiente. El requisito habilitante NO es subsanable de conformidad con el numeral 12.5 de los Términos de Referencia VA-029-2023 que estableció como causal de rechazo de la propuesta cuando *“No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia”*.

**2.1.3. Diseños y Soluciones Industriales S.A.S. (NIT 900.267.059-5):** la sociedad proponente cumple los requisitos jurídicos establecidos en los Términos de Referencia VA-029-2023, para personas jurídicas participantes de forma individual, excepto:

El ítem 11 de la Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica) de los Términos de Referencia VA-029-2023 exige al proponente aportar póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia para lo cual debía allegar póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación, con la propuesta comercial debía anexar la póliza. El presupuesto oficial señalado en la Tabla 1 (Resumen) de los Términos de Referencia VA-029-2023 es de trescientos tres millones ciento tres mil trescientos diecinueve pesos m/l (\$303.103.319), por lo que el valor de la póliza exigida debía corresponder a treinta millones trescientos diez mil trescientos treinta y un pesos con noventa (\$30.310.331,90); sin embargo, el valor de la póliza allegada por la sociedad proponente (Póliza de Compañía Mundial de Seguros S.A. N°M-100215163) indica como suma asegurada tres millones treinta y un mil treinta y un pesos con noventa (\$3.031.031,90), la cual resulta insuficiente. El requisito habilitante NO es subsanable de conformidad con el numeral 12.5 de los Términos de Referencia VA-029-2023 que estableció como causal de rechazo de la propuesta cuando *“No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia”*.

**2.1.4. Inversiones Archivos y Servicios S.A.S (NIT 830.027.337-5):** la sociedad proponente cumple los requisitos jurídicos establecidos en los Términos de Referencia VA-029-2023, para personas jurídicas participantes de forma individual, excepto por:

El ítem 1 de la Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica) de los Términos de Referencia VA-029-2023 exige que la sociedad proponente aporte su certificado de existencia y representación legal, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. Conforme a la Tabla 1 (Resumen) de los Términos de Referencia VA-029-2023, la fecha de cierre



de la Invitación fue el 21 de noviembre de 2023. La sociedad proponente aportó copia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 05 de octubre de 2023, esto es superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la invitación. El requisito habilitante es subsanable dado que no otorga puntaje. Conforme al numeral 12.15 de los Términos de Referencia VA-029-2023 deberá concederse un plazo prudencial y perentorio a la sociedad proponente para que aporte su certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

Se solicita subsanar, pero el proponente no envía el documento actualizado. **NO CUMPLE**

## Proponentes habilitados

De acuerdo con el análisis jurídico realizado se encontró que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes habilitados:

Tabla N°. 2. Proponentes habilitados – Requisitos jurídicos

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	Famoc de Panel S.A.S.	H
2	Carmen Niver Raigosa	H
3	Muebles Romero S.A.S	NH
4	Archivos y Carpetas de Colombia	H
5	Ducón S.A.S	H
6	New Office Design S. A. S.	H
7	K10 Design SAS	H
8	Delgado y Vergara S.A.S	H
9	Estanterías de Colombia S.A.S	H
10	Multipack M. S. S.A.S	H
11	Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S. En Reorganización	H
12	Basa Diseños SAS	H
13	Diseños y Soluciones Industriales S.A.S	NH
14	Solinoff Corporation S.A.S.	H
15	Inversiones Archivos y Servicios S.A.S	NH
16	Metálicas Uribe S.A.S	H
17	Himher y Compañía S.A Siciudad de Familia	H

*Ver Evaluación de Criterios Jurídicos Habilitantes-Proceso de Contratación No. VA-029-2023-Caso 21777.*

## 2.2 Requisitos de experiencia general

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan suministro de

mobiliario de oficina. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP en mínimo dos códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5 en los códigos: así: 56 10 17, 56 10 19, 56 10 15, 56 11 15 y cuya sumatoria sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\sum \frac{\text{De Valor total de hasta 5 contratos en SMMLV}}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2023}} > 2$$

### Proponentes habilitados:

Una vez verificada la información relacionada con la experiencia general y el cumplimiento de los códigos solicitados, se encontró que los proponentes que cumplieron con los requisitos de experiencia general fueron:

Tabla N°. 3. Proponentes habilitados – Requisitos de experiencia general

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	Famoc de Panel S.A.S.	H
2	Carmen Niver Raigosa	H
3	Muebles Romero S.A.S	H
4	Archivos y Carpetas de Colombia	H
5	Ducón S.A.S	H
6	New Office Design S. A. S.	H
7	K10 Design SAS	H
8	Delgado y Vergara S.A.S	H
9	Estanterías de Colombia S.A.S	H
10	Multipack M. S. S.A.S	H
11	Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S. En Reorganización	H
12	Basa Diseños SAS	H
13	Diseños y Soluciones Industriales S.A.S	H
14	Solinoff Corporation S.A.S.	H
15	Inversiones Archivos y Servicios S.A.S	H
16	Metálicas Uribe S.A.S	H
17	Himher y Compañía S.A Siedad de Familia	H

Ver hoja 4 *EXPERIENCIA GENERAL* del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_029\_2023.

### 2.3 Requisitos de capacidad financiera

De acuerdo con el numeral 4.3 de los Términos de Referencia de la invitación, se solicitó que los proponentes cumplieran con los siguientes requisitos:

Tabla N°. 4. Requisitos de capacidad financiera (Términos Referencia)

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70 %
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a (2) veces el valor del presupuesto oficial



Medio de prueba: RUP actualizado y vigente al 2023.

## Proponentes habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera solicitada en los Términos de Referencia:

Tabla N°. 5. Proponentes habilitados por capacidad financiera

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	Famoc de Panel S.A.S.	H
2	Carmen Niver Raigosa	H
3	Muebles Romero S.A.S	H
4	Archivos y Carpetas de Colombia	H
5	Ducón S.A.S	H
6	New Office Design S. A. S.	H
7	K10 Design SAS	H
8	Delgado y Vergara S.A.S	H
9	Estanterías de Colombia S.A.S	H
10	Multipack M. S. S.A.S	H
11	Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S. En Reorganización	H
12	Basa Diseños SAS	H
13	Diseños y Soluciones Industriales S.A.S	H
14	Solinoff Corporation S.A.S.	H
15	Inversiones Archivos y Servicios S.A.S	H
16	Metálicas Uribe S.A.S	H
17	Himher y Compañía S.A Siedad de Familia	H

Ver hoja 5\_CAP FINANCIERA del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_029\_2023

## 2.4 Requisitos comerciales

### Proponentes habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

Tabla N° 6. Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	Famoc de Panel S.A.S.	H
2	Carmen Niver Raigosa	H
3	Muebles Romero S.A.S	H
4	Archivos y Carpetas de Colombia	H
5	Ducón S.A.S	H
6	New Office Design S. A. S.	H
7	K10 Design SAS	H
8	Delgado y Vergara S.A.S	H
9	Estanterías de Colombia S.A.S	H



10	Multipack M. S. S.A.S	H
11	Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S. En Reorganización	H
12	Basa Diseños SAS	H
13	Diseños y Soluciones Industriales S.A.S	H
14	Solinoff Corporation S.A.S.	H
15	Inversiones Archivos y Servicios S.A.S	H
16	Metálicas Uribe S.A.S	H
17	Himher y Compañía S.A Siedad de Familia	H

Ver hoja 7\_ REQUISITOS COMERCIALES del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_ VA\_029\_2023.

## 2.5. Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

### Proponentes habilitados:

Una vez revisados los requisitos de normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo, se evidencio que los proponentes: Famoc de Panel S.A.S., Muebles Romero S.A.S, New Office Design S.A.S, K10 Design, Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S en Reorganización, Diseños y Soluciones Integrales SAS, Solinoff Corporation S.A.S y Metálicas Uribe S.A.S no presentaron el Anexo N° 5. Requisitos Generales en Salud Ocupacional y adicionalmente, Ducón S.A.S y Basa Diseños S.A.S. no presentaron además de lo anterior, el Anexo N° 4. Requisitos Generales en Gestión Ambiental.

El proponente Metálicas Uribe S.A.S. subsana el documento errado, presentado de nuevo el Anexo 4. Requisitos Generales en Gestión Ambiental. Los demás proponentes subsanaron la información correctamente y después de la revisión de los documentos enviados, se evidenció el cumplimiento de los requerimientos citados en los términos de referencia, así:

Tabla N° 7. Proponentes habilitados – Requisitos Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	Famoc de Panel S.A.S.	H
2	Carmen Niver Raigosa	H
3	Muebles Romero S.A.S	H
4	Archivos y Carpetas de Colombia	H
5	Ducón S.A.S	H
6	New Office Design S. A. S.	H
7	K10 Design SAS	H
8	Delgado y Vergara S.A.S	H
9	Estanterías de Colombia S.A.S	H
10	Multipack M. S. S.A.S	H
11	Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S. En Reorganización	H
12	Basa Diseños SAS	H
13	Diseños y Soluciones Industriales S.A.S	H
14	Solinoff Corporation S.A.S.	H
15	Inversiones Archivos y Servicios S.A.S	H
16	Metálicas Uribe S.A.S	NH
17	Himher y Compañía S.A Siedad de Familia	H





Ver hoja 6\_ \_CUMP NORM AMBIENTAL Y SST del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_029\_2023.

### 3. Revisión y evaluación de requisitos económicos (Fase II)

Al efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia general, de capacidad financiera y de los requisitos comerciales de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia de la invitación, se encontró que las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

Tabla N° 8. Proponentes habilitados – FASE II

NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Famoc de Panel S.A.S.	H	
2	Carmen Niver Raigosa	H	
3	Muebles Romero S.A.S	NH	El ítem 11 de la Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica) de los Términos de Referencia VA-029-2023 exige al proponente aportar póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia para lo cual debía allegar póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación, con la propuesta comercial debía anexar la póliza. El presupuesto oficial señalado en la Tabla 1 (Resumen) de los Términos de Referencia VA-029-2023 es de trescientos tres millones ciento tres mil trescientos diecinueve pesos m/1 (\$303.103.319), por lo que el valor de la póliza exigida debía corresponder a treinta millones trescientos diez mil trescientos treinta y un pesos con noventa (\$30.310.331,90); sin embargo, el valor de la póliza allegada por la sociedad proponente (Póliza de Seguros de Estado S.A. N°14-44-101198166) indica como suma asegurada veinticinco millones cuatrocientos setenta mil ochocientos sesenta y siete pesos con veinte (\$25.470.867,20), la cual resulta insuficiente. El requisito habilitante NO es subsanable de conformidad con el numeral 12.5 de los Términos de Referencia VA-029-2023 que estableció como causal de rechazo de la propuesta cuando “No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia”.
4	Archivos y Carpetas de Colombia	H	
5	Ducón S.A.S	H	



NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIÓN
6	New Office Design S. A. S.	NH	El proponente no cumple con el rango del costo directo establecido en la Tabla N° 10 de los Términos de Referencia; por lo tanto, se incurre en la causal de rechazo y eliminación establecida en el numeral 12.5: “ <i>Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o excede los valores límites establecidos en la Fase 2, Evaluación Económica, para Pt1</i> ”, según lo dispuesto en el mismo documento.”
7	K10 Design SAS	H	
8	Delgado y Vergara S.A.S	H	
9	Estanterías de Colombia S.A.S	H	
10	Multipack M. S. S.A.S	H	
11	Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S. En Reorganización	H	
12	Basa Diseños SAS	H	
13	Diseños y Industriales S.A.S	NH	El ítem 11 de la Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica) de los Términos de Referencia VA-029-2023 exige al proponente aportar póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia para lo cual debía allegar póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación, con la propuesta comercial debía anexar la póliza. El presupuesto oficial señalado en la Tabla 1 (Resumen) de los Términos de Referencia VA-029-2023 es de trescientos tres millones ciento tres mil trescientos diecinueve pesos m/l (\$303.103.319), por lo que el valor de la póliza exigida debía corresponder a treinta millones trescientos diez mil trescientos treinta y un pesos con noventa (\$30.310.331,90); sin embargo, el valor de la póliza allegada por la sociedad proponente (Póliza de Compañía Mundial de Seguros S.A. N°M-100215163) indica como suma asegurada tres millones treinta y un mil treinta y un pesos con noventa (\$3.031.031,90), la cual resulta insuficiente. El requisito habilitante NO es subsanable de conformidad con el numeral 12.5 de los Términos de Referencia VA-029-2023 que estableció como causal de rechazo de la propuesta cuando “ <i>No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia</i> ”. Adicional, El proponente



NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIÓN
			no cumple con el rango del costo directo establecido en la Tabla N° 10 de los Términos de Referencia; por lo tanto, se incurre en la causal de rechazo y eliminación establecida en el numeral 12.8: “Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o excede los valores límites establecidos en la Fase 2, Evaluación Económica, para Pt1”, según lo dispuesto en el mismo documento.
14	Solinoff Corporation S.A.S.	H	
15	Inversiones Archivos y Servicios S.A.S	NH	El Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad proponente tiene fecha de expedición superior a un mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. Se solicitó, por parte de la Universidad, subsanar el documento, pero no se dio respuesta por parte del oferente. NO CUMPLE
16	Metálicas Uribe S.A.S	NH	No presenta el anexo Anexo N° 5. Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se solicitó, subsanar el documento y se recibe, por parte del oferente el Anexo N° 4. Requisitos generales en Gestión ambiental. NO CUMPLE.
17	Himher y Compañía S.A Siedad de Familia	H	

Ver hojas 9\_ COND\_RECHAZO y 10\_RESUMEN del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_029\_2023.

### 3.1. Evaluación económica

Según lo establecido en los términos de referencia en el numeral **13.2 Fase 2. Evaluación económica**, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 8 de dichos Términos, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, PT3, PT4.

La TRM para el martes 22 de noviembre de 2023 fue de \$ **4.060,15**, por lo cual el método de selección a utilizar es el de **MEDIA ARITMÉTICA**, de acuerdo con la tabla mencionada.

### 3.2. Asignación de puntaje

La asignación del puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con la tabla 9 de los Términos de Referencia de la invitación se encuentra en la. Tabla 9. Evaluación económica y asignación de puntaje.

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**Invitación Pública N° DIF-029-2023**  
**Compra, fabricación, transporte e instalación de 81 muebles de escritorio de 0.6 m de ancho, en L con medidas de 1,60 m y 0,9 m. Incluye pedestales, archivadores, gabinetes y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista**

## 1. DATOS DE REFERENCIA

TRM día siguiente	4.060,15	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	22/11/2023	1	Media Aritmética
Min Total Costo Directo	\$ 203.766.937	2	Desviación Estándar
Max Total Costo Directo	\$ 254.708.672	3	Menor valor

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**1 USD = ↑4,060.15 COP**  
Cuatro Mil Sesenta Pesos Con Quince Centavos

<
Dólar Hoy
>
2023-11-22
Ver histórico

Tabla 7. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

## 2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		TABLA DE PUNTUACIÓN						
		# MÉTODO	Media Aritmética	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pt1			TOTAL	Presupuesto Total	303.103.319	
		1	237.029.821	1000	500	200	1700	# propuestas (n)	12	
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	COSTO TOTAL	PUNTAJE (Pt1)	PUNTAJE (Pt2A)	PUNTAJE (Pt2B)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
*H=Habilitado NH=No habilitado										
1	Famoc de Panel	H	247.070.412	294.013.790	0,00	166,67	0,00	166,67		
2	Carmen Niver Raigosa	H	247.617.000	294.664.230	0,00	0,00	0,00	0,00		



3	Muebles Romero S.A.S	NH	0							El valor de la póliza exigida debía corresponder a treinta millones trescientos diez mil trescientos treinta y un pesos con noventa (\$30.310.331,90); sin embargo, el valor de la póliza allegada por la sociedad proponente (Póliza de Seguros de Estado S.A. N°14-44-101198166) indica como suma asegurada veinticinco millones cuatrocientos setenta mil ochocientos sesenta y siete pesos con veinte (\$25.470.867,20), la cual resulta insuficiente. El requisito habilitante NO es subsanable de conformidad con el numeral 12.5 de los Términos de Referencia VA-029-2023 que estableció como causal de rechazo de la propuesta cuando "No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia".
4	Archivos y Carpetas de Colombia	H	248.265.000	295.435.350	0,00	0,00	0,00	0,00		
5	Ducón S.A.S	H	203.877.000	242.613.630	916,67	333,33	0,00	1250,00	1	
6	New Office Design S. A. S.	NH	0							El proponente no cumple con el rango del costo directo establecido en la Tabla N° 10 de los Términos de Referencia; razón por la cual esta incurso en la causal de Rechazo e Eliminación del numeral 12,8 "Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 10.4 Fase 2. Evaluación económica, para P11"
7	K10 Design SAS	H	243.247.050	289.463.990	0,00	333,33	0,00	333,33		
8	Delgado Y Vergara S.A.S	H	246.583.035	293.433.812	0,00	166,67	0,00	166,67		
9	Estanterías de Colombia S.A.S	H	243.324.000	289.555.560	0,00	0,00	200,00	200,00		
10	Multipack M.S. S.A.S	H	250.573.500	298.182.465	0,00	0,00	0,00	0,00		
11	Archivos Funcionales & Oficinas Eficientes ZZETA S.A.S en reorganizació	H	244.215.000	290.615.850	0,00	0,00	0,00	0,00		
12	Basa Diseños SAS	H	239.355.000	284.832.450	0,00	333,33	0,00	333,33		

### Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Commutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



13	Diseños y Soluciones Industriales SAS	NH	0							El valor de la póliza allegada por la sociedad proponente (Póliza de Compañía Mundial de Seguros S.A. N°M-100215163) indica como suma asegurada tres millones treinta y un mil treinta y un pesos con noventa (\$3.031.031,90), la cual resulta insuficiente. El requisito habilitante NO es subsanable de conformidad con el numeral 12.5 de los Términos de Referencia VA-029-2023 que estableció como causal de rechazo de la propuesta cuando "No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia". Adicional El proponente no cumple con el rango del costo directo establecido en la Tabla N° 10 de los Términos de Referencia; razón por la cual esta incurso en la causal de Rechazo e Eliminación del numeral 12,8 "Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 10.4 Fase 2. Evaluación económica, para Pt1"
14	Solinoff Corporation S.A.S.	H	203.767.002	242.482.732	833,33	0,00	0,00	833,33	3	
15	Inversiones Archivos y Servicios SAS	NH	0							El Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad proponente tiene fecha de expedición superior a un mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. Se solicita subsanar pero el proponente no envía el documento actualizado. NO CUMPLE
16	Metálicas Uribe SAS	NH	0							Se solicita subsanar al oferente el Anexo 5 Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo y se recibe, por parte del oferente el Anexo N° 4 Requisitos generales en Gestión ambiental. NO CUMPLE.
17	Himber y Compañía S.A Sociedad de Familia	H	226.463.850	269.491.982	1000,00	0,00	0,00	1000,00	2	



Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma **Ducón S.A.S.**

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1. Para la invitación pública VA-029-2023, se recibieron DIECISIETE (17) propuestas comerciales en formato digital.
- 4.2. El análisis en la Fase I dio como resultado que DOCE (12) propuestas comerciales presentadas estaban habilitadas para la Fase II, evaluación económica.
- 4.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma DUCÓN S.A.S, con NIT 800.014.574, obtiene el primer lugar, de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos.

En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compra-venta con el proponente **Ducón S.A.S**, por un costo de \$ **242.613.630 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ML)** incluidos impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo directo	\$ 203.877.000
IVA 19%	\$ 38.736.630
Total	\$ <b>242.613.630</b>

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá comunicar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1001125086 por \$ 303.103.319, vigencia 2023.
- Diecisiete (17) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel:



3\_0\_Informe\_evaluacion\_VA\_029\_2023.

- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención del Caso 21777 del 27 de noviembre de 2023.

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 28 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

**SEBASTIAN MORA MARTELO**

Profesional

División de Infraestructura Física

**MARIA EUGENIA MARÍN GAVIRIA**

Profesional

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Líder Proceso de Gestión Administrativa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación VA-029-2023

Acompañamiento Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica Caso 21777  
Abogado Deiser De Jesús Arboleda Rodríguez





Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia &lt;infraestructura.dif@udea.edu.co&gt;

**Re: Firma informe final VA-029-2023, Mobiliario profesores FCEN**

1 mensaje

**Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia**

21 de diciembre de 2023,

&lt;asisviceadministrativo@udea.edu.co&gt;

16:17

Para: Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia &lt;infraestructura.dif@udea.edu.co&gt;

Cc: Angela Lucia Naranjo Acevedo &lt;angela.naranjo@udea.edu.co&gt;, EDWIN ALEXIS USUGA MORENO

&lt;jefe.infraestructura@udea.edu.co&gt;

Cordial saludo.

Envío por este medio mi aprobación a informe final de la VA-029-2023, Mobiliario FEN

El jue, 21 dic 2023 a las 16:09, Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia (&lt;infraestructura.dif@udea.edu.co&gt;) escribió:

Cordial saludo, doctor Fredy.

Se envía, para su firma el informe final de la VA-029-2023, con un ajuste de forma en la redacción final del numeral 4, (se cambia utilidad por IVA).

**Gustavo Rodriguez****División de Infraestructura Física**

Proceso de Gestión Administrativa

**Vicerrectoría Administrativa**[infraestructura.dif@udea.edu.co](mailto:infraestructura.dif@udea.edu.co)

6042195305 - 6042195315

Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria

[Calle 67 Nro. 53-108](#)

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--

**Fredy Arbey Osorio Osorio**

Asistente de Vicerrectoría Administrativa en Funciones de Vicerrector

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."